

**Universidad Mexiquense del Bicentenario****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99085-19-0825-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 825

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,381.3
Muestra Auditada	60,136.6
Representatividad de la Muestra	75.8%

Los recursos ministrados a la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior con Apoyo Solidario, ascendieron a 79,381.3 miles de pesos, que representaron el 54.9% de los 144,642.4 miles de pesos ministrados a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario por 79,381.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,136.6 miles de pesos, que representaron el 75.8% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La universidad contó con códigos de ética y de conducta.</p> <p>La universidad implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta, por medio de una carta compromiso, aprobada el 9 de septiembre de 2020.</p> <p>La universidad contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, establecido en el "Protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante los comités de ética de las dependencias del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares", publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, el 24 de junio de 2021.</p> <p>La universidad informó a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, por medio del informe anual de actividades, que se presentó en diciembre de 2021.</p> <p>La universidad estableció en el acta de instalación del comité de transparencia las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>La universidad contó con el Decreto del ejecutivo por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario", donde se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puesto, un programa anual de trabajo para el personal administrativo 2021 y un procedimiento para la evaluación del personal que labora en la institución.</p> <p>La universidad contó con el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos.</p>	<p>La universidad careció de un comité o grupo análogo en materia de auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad careció de un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con una Planeación Estratégica 2018-2023, en la cual establece sus objetivos y metas.</p>	<p>La universidad careció de indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos; además, no estableció metas cuantitativas.</p> <p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>La universidad careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Planeación Estratégica 2018-2023.</p> <p>La universidad no evaluó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La universidad careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezcan la metodología para la administración de riesgos y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La universidad no informó la situación de los riesgos.</p>
<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La universidad contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado “Universidad Mexiquense del Bicentenario”.</p> <p>La universidad implementó políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>La universidad realizó un inventario de las aplicaciones que operan en los sistemas informáticos y de comunicación de la institución.</p>	<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La universidad careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La universidad cumplió con la obligación de generar información financiera relacionada al estado analítico del activo, de la deuda y otros pasivos, ingresos, presupuesto de egresos, estado de la situación financiera, estado de actividades, estado de la variación en la hacienda pública, flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes y notas a los estados financieros.</p>	<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La universidad no estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y fiscalización.</p> <p>La universidad no informó al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad careció de una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>La universidad realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos, en el último ejercicio fiscal.</p>	<p><b>Supervisión</b></p> <p>La universidad careció de una evaluación de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La universidad careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p> <p>La universidad careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos y de programas de trabajo.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2021-4-99085-19-0825-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Mexiquense del Bicentenario elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano de Control Interno de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Mexiquense del Bicentenario suscribió el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la universidad, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 78,761.0 miles de pesos y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables por 620.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2021 ascendió a 79,381.3 miles de pesos; además, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no fue específica, ya que se identificaron transferencias de recursos que correspondieron a otra fuente de financiamiento.

El Órgano de Control Interno en la Universidad Mexiquense del Bicentenario inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UMB/AU/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Mexiquense del Bicentenario registró presupuestal y contablemente los ingresos que ascendieron a 79,381.3 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales y al Apoyo Financiero de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

4. La Universidad Mexiquense del Bicentenario registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 78,133.9 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, con la revisión de una muestra por 60,136.6 miles de pesos, que correspondió a los capítulos 2000 Materiales y Suministros por 12,947.6 miles de pesos y 3000 Servicios Generales por 47,189.0 miles de pesos, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano de Control Interno en la Universidad Mexiquense del Bicentenario inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UMB/AU/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,472 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 71,502.0 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, se constató que los proveedores y los contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La Universidad Mexiquense del Bicentenario recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 79,381.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 78,133.9 miles pesos y pagó 76,541.7 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 78,133.9 miles de pesos que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,247.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que refiere a los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagado		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	15,988.8	15,387.4	601.4	0.0	15,387.4	0.0	0.0	0.0	15,387.4	601.4	601.4	0.0
3000 Servicios Generales	63,392.5	62,746.5	646.0	1,575.9	61,154.3	1,592.2	1,592.2	0.0	62,746.5	646.0	646.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>79,381.3</b>	<b>78,133.9</b>	<b>1,247.4</b>	<b>1,575.9</b>	<b>76,541.7</b>	<b>1,592.2</b>	<b>1,592.2</b>	<b>0.0</b>	<b>78,133.9</b>	<b>1,247.4</b>	<b>1,247.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	3.4	0.0	3.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	3.4	0.0
<b>Total</b>	<b>79,384.7</b>	<b>78,133.9</b>	<b>1,250.8</b>	<b>1,575.9</b>	<b>76,541.7</b>	<b>1,592.2</b>	<b>1,592.2</b>	<b>0.0</b>	<b>78,133.9</b>	<b>1,250.8</b>	<b>1,250.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 1,250.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,234.5 miles de pesos con base en la normativa y 16.3 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,247.4	1,234.5	0.0	12.9
Rendimientos financieros	3.4	0.0	0.0	3.4
<b>Total</b>	<b>1,250.8</b>	<b>1,234.5</b>	<b>0.0</b>	<b>16.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la universidad.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 16,319.1 pesos, que incluyó los

recursos no comprometidos por 12,901.18 pesos y los rendimientos financieros por 3,417.95 pesos.

El Órgano de Control Interno en la Universidad Mexiquense del Bicentenario inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UMB/AU/002/2022, con lo que se solventa esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por la universidad.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres y lo publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. La Universidad Mexiquense del Bicentenario no informó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural, las aportaciones federales y estatales que recibió de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó a la Secretaría de Educación Pública las aportaciones de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

9. La Universidad Mexiquense del Bicentenario entregó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los 15 días naturales después de la conclusión del trimestre, la información relacionada al destino de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, como se muestra a continuación:

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Información	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
a) Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí
b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en el que se identificó las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	Sí	Sí	Sí	Sí
d) Los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de recursos públicos federales.	Sí	Sí	Sí	Sí
e) La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los oficios trimestrales enviados a la Secretaría de Educación Pública relacionados al ejercicio de los recursos del programa.

N/A: No aplica

### Servicios Personales

**10.** La Universidad Mexiquense del Bicentenario no ejerció recursos en el capítulo 1000 servicios personales de acuerdo con la asignación del Apartado Único que forma parte del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el 18 de enero de 2021.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**11.** Con la revisión del contrato número CB/A/7/2020 denominado “combustibles, lubricantes, aditivos y grasas” por 1,754.1 miles de pesos, se verificó que se amparó en un contrato formalizado, se garantizó su cumplimiento y se entregó de acuerdo con el plazo y monto pactados; sin embargo, la Universidad Mexiquense del Bicentenario no acreditó que los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se administraron con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, ya que no proporcionó el expediente del procedimiento de adjudicación.



La Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos del programa que se destinaron al contrato número CB/A/7/2020 se administraron con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,319.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,136.6 miles de pesos, que representaron el 75.8% de los 79,381.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Mexiquense del Bicentenario comprometió 78,133.9 miles de pesos y pagó 76,541.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 78,133.9 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se

determinaron recursos no comprometidos por 1,247.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Mexiquense del Bicentenario infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el 18 de enero de 2021, por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, y por no acreditar que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, ya que no proporcionó el expediente del procedimiento de adjudicación del contrato número CB/A/7/2020 denominado "combustibles, lubricantes, aditivos y grasas". Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero de los cuatro trimestres y los publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número UMB/210C3001040000L/798/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

1080, 1 hoja  
- 1 copia -



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Oficio No. UMB/210C3001040000L/798/2022  
Ocoyoacac, México; agosto 05, 2022

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo al tiempo que en atención a su similar número DAGF-A1/0026/2022, en el cual hace referencia a la auditoría número 825, denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021 en donde se presentan los resultados preliminares de las observaciones determinadas; Al respecto, me permito remitir la información debidamente certificada en medio magnético (USB), misma que acredita la justificación de los siguientes resultados:

- Número del Resultado: 1, Procedimiento 1.1
- Número del Resultado: 3, Procedimiento 2.2
- Número del Resultado: 7, Procedimiento 4.1
- Número del Resultado: 10, Procedimiento 5.2
- Número del Resultado: 13, Procedimiento 7.1

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

  
LIC. JORGE ABUCHARD CARDENAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
KARLA JEOVANA SUÁREZ VILCHIS, Subdirectora de Administración UMB.  
C.P. RICARDO SERRANO ROJAS, Subdirector de Finanzas UMB.  
Archivo/minutario

Carretera México-Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.  
Tel.: (728) 284 7310 ext.: 302

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Mexiquense del Bicentenario.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.